

PÓLIZA DE SEGURO PARA RETIRO DE PRODUCTOS CONTAMINADOS

Reembolsar al Asegurado de acuerdo con las condiciones generales y particulares que se pacten en la póliza y hasta el límite o sublímite en ellas amparado, los costos o gastos que tenga el Asegurado en virtud de la recogida o retirada del producto comestible o de uso tópico cubierto bajo la póliza, que por razón de la contaminación del mismo cause o potencialmente pueda llegar a causar lesiones, incluida la muerte, a los usuarios o consumidores.

CONDICIONES DEL PRODUCTO

- Reembolsar al Asegurado de acuerdo con las condiciones generales y particulares que se pacten en la póliza y hasta el límite o sublímite en ellas amparado, los costos o gastos que con ocasión de la: 1. Contaminación Accidental, 2. Alteración Maliciosa y 3. Extorsión por el Producto que tenga que recoger o retirar el Asegurado. Costos o gastos de: retiro de productos del mercado incluyendo inspección, retiro y destrucción del producto retirado; interrupción del negocio (lucro cesante), gastos de restablecimiento del nivel de ventas del Asegurado; restauración de los productos a una calidad comercializable o reemplazo con productos de similar valor. Excluyendo entre otras: responsabilidad contractual, Ingredientes Intencionalmente Alterados. Rechazo de productos, Productos Falsificados, contaminación carcinogénica, encefalopatías espongiiformes transmisibles, secuestro o su liberación, sanciones punitivas o ejemplarizantes, .
- Adicional a la suma asegurada, se cubrirán los costos de los servicios de consultores como: RQA, quien presta servicios preincidentes (antes que ocurra cualquier evento), revisando las actividades del cliente y ayudando en la implementación o ajuste, si aplica, al plan de contingencia para eventos de retiro de productos y la logística para el retiro propiamente dicho. NYA Neil Young Associates presta servicios de investigación y, Edelman Inc., que brindar asesoría en publicidad, mensajes y manejo de comunicaciones. Note que el 10% del valor de la prima puede ser usado para sufragar el costo de estos asesores en servicios preincidentes.
- El Asegurado puede utilizar otras firmas que le presten este tipo de servicios, previa autorización de la Aseguradora, en cuyo caso el costo a reconocer por estos servicios será igual al que hubiese cobrado cualquier consultor de los antes mencionado, lo cual disminuye la suma asegurada en el monto que se les haya pagado.
- Cobertura de recogida de productos a nivel mundial y de los productos cubiertos y elaborados en las diferentes plantas que pueda tener el Asegurado en Colombia o en otros países, si así lo requiere.

Exclusiones:

- Chartis Seguros Colombia S.A. no realizará pago alguno, cuando se presente una o más de las causales mencionadas en el Clausulado. Conozca nuestro Clausulado en nuestra página Web <http://www.chartisinsurance.com.co>.

Condiciones, plazos y requisitos mínimos para acceder y finalizar los productos o servicios:

- Diligenciamiento del formato de solicitud el cual incluye entre otras cosas listado de productos a cubrir, límite de cobertura requerido; circunstancias, eventos o siniestros de los últimos 5 años con los valores de los costos o gastos incurridos, principales productos por ventas, número de plantas y líneas de producción por planta, porcentaje de producción de la capacidad instalada.

Valor de los Deducibles:

- El valor del deducible se encontrará sujeto a lo acordado entre el cliente y la Compañía y a las coberturas.

Períodos de Carencia o tiempos de permanencia mínimos antes de la cobertura:

- No aplica.

Límites de Edad:

- No aplica

Duración del Contrato - Renovación Automática o Expresa - Causales que facultan a terminar unilateralmente y por anticipado el contrato por parte del Asegurado y la Compañía - Plazos establecidos para la renovación, prórroga o cancelación o revocación unilateral de los productos:

- La duración del contrato será según lo pactado entre el Cliente y la Compañía, sin aplicación de renovación automática, salvo que las Partes acuerden renovación automática y se encuentre estipulada en las condiciones particulares de la Póliza.
- El asegurado podrá revocar unilateralmente el seguro en cualquier momento, mediante aviso escrito a la aseguradora. (Art. 1071 C. de Comercio)
- La Compañía podrá revocar unilateralmente el seguro en cualquier momento, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío. (Art. 1071 C. de Comercio)
- La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. Lo anterior no podrá ser modificado por las partes. (Art. 1068 C. de Comercio)

Términos de respuesta a solicitudes de productos o servicios:

- Los términos de respuesta para la solicitud de este producto variará de 1 a 10 días hábiles y se encontrará sujeto al riesgo asegurable.

Tarifas:

- Nuestras tarifas varían de acuerdo a los límites de coberturas solicitadas. Si desea una cotización por favor comuníquese con nosotros a la Línea de Contacto Chartis en Bogotá: (1) 317 21 93 y Línea Nacional: 01 8000 522 244; o a nuestro correo electrónico servicioal.cliente@chartisinsurance.com

Conceptos que se incluyen en la prima:

- Los conceptos que se incluyen en la prima son los gastos de expedición, según lo acordado entre el cliente y la compañía. No existen pagos adicionales por aspectos no contemplados de manera específica.

Cargos tributarios del producto:

- Los cargos tributarios del producto corresponden al IVA del 16.00%.

Procedimiento para la devolución de primas en los casos de presentarse las figuras de sobreseguro, disminución del interés asegurado o revocatoria del seguro:

- En los casos de presentarse las figuras de sobreseguro, disminución del interés asegurado o revocatoria del seguro, podrá solicitar la devolución de primas a través de solicitud escrita y firmada presentada en nuestras oficinas
Fax: +57-1-310-1014
Correo Electrónico: Servicioal.cliente@chartisinsurance.com

FECHA DE DEPÓSITO ANTE LA SFC:

- 31 de Marzo de 2.010